

RIO CUARTO, 3 de diciembre de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución Decanal N° 562/2021, mediante la cual se autoriza la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por las estudiantes Paula Soledad MORALES (D.N.I. 39.422.605) y Lucía REZZIA (D.N.I. 38.158.073).

Que mediante nota de fecha 3 de diciembre de 2021, el Departamento solicita se modifique la constitución del tribunal, ello en virtud que la docente Directora ya no es docente de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que el Tribunal Examinador consignado en la Resolución Decanal N° 562/2021, quedará constituido de la siguiente manera:

Prof. María Laura DE LA BARRERA	D.N.I. 21.999.571	Co Directora
Prof. Paola PAOLONI	D.N.I. 25.693.370	
Prof. Claudio ACOSTA	D.N.I. 21.013.878	
Prof. Daiana SCHLEGEL	D.N.I. 38.022.798	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 033/2021

I.C.


Prof. María Alejandra BENEGAS
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC